

RETIRO, 27 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 1545

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de referendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Comprar materiales para el Equipo de Integración para Escuela Gertrudis Alarcón Arce de Villaseca, Fondo de Integración.

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE.**- la contratación del Proveedor CEDETI Pontificia Universidad Católica de Chile Rut N° 81.698.900-0 por Compra de Material para el Equipo de Integración para Escuela Gertrudis Alarcón Arce de Villaseca, Fondos de Integración a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$613.040 pesos IVA incluido.

2° **IMPUTESE,** El gasto a la cuenta 22-04-902-Textos y otros materiales de Enseñanza \$613.040 del Presupuesto de Educación año 2015

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

NOBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



EDUARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

